

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	ATENCIÓN EN COMISARÍAS			
	VIGENCIA 12-Abr-18	VERSIÓN 05	CODIGO SCC-P-003	PÁGINA 1 de 5

1. OBJETIVO.

Brindar orientación asesoría y atención profesional integral a las personas que conforman la familia en contexto de conflicto o violencia con el fin de identificar alternativas para la resolución pacífica de la problemática y prevenir su reincidencia; además asumir conocimiento de comportamientos que afectan la convivencia realizadas por adolescentes.

2. ALCANCE.

Aplica a la prevención, atención y seguimiento de casos en situación de conflicto o violencia intrafamiliar, a través de la orientación profesional integral según zona de influencia en el área urbana y rural del Municipio de Pasto y sanción a los adolescentes por comportamientos que afectan la convivencia.

3. RESPONSABLE.

La responsabilidad de este procedimiento está a cargo del equipo interdisciplinario integrado por profesionales: en derecho, psicología, trabajo social, y personal asistencial.

4. DEFINICIONES.

Archivo provisional: El despacho de origen reúne su documentación tramitada la cual puede ser sometida a posterior utilización y consulta administrativa.

Atención de Trabajo Social: Intervención a las personas que conforman la familia en contexto de conflicto o violencia con el fin de identificar la dinámica familiar y social para el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones tendiente a orientar las acciones a seguir según el caso y posterior verificación de cumplimiento.

Atención psicológica: Intervención a las personas que conforman la familia en contexto de conflicto o violencia con el fin de realizar una evaluación del caso tendiente a orientar las acciones a seguir según el caso y posterior verificación de cumplimiento.

Audiencia: Actuación jurídica que tiene como finalidad escuchar a los integrantes de la familia que se encuentren en conflicto o violencia intrafamiliar con el fin de identificar alternativas que permitan la resolución pacífica de la problemática y prevenir su reincidencia; y, con el fin de adelantar procedimiento sancionatorio contra adolescentes.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	ATENCIÓN EN COMISARÍAS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
12-Abr-18	05	SCC-P-003	2 de 5	

Auto: Acto administrativo mediante el cual una autoridad emite una orden o impulsa trámite.

Boleta de Citación: Documento mediante el cual se ordena a una persona su comparecencia ante una autoridad.

Comportamientos que afectan la convivencia: conductas que afectan la convivencia, interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente según el ordenamiento jurídico.

Conciliación: Diligencia mediante la cual se escucha a las partes con el fin de que hagan propuestas e identifiquen alternativas para solucionar sus diferencias.

Equipo interdisciplinario: Integrado por profesionales: en derecho, psicología, trabajo social, y personal asistencial.

Historia Familiar: Documento mediante el cual se recepciona un caso de familia, se consignan datos personales previa autorización del titular, y se registra información del convocado, estructura familiar, motivo de consulta, auto y la actividad jurídico psicosocial.

Maltrato infantil: De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 1098 de 2006, se entiende como toda forma de perjuicio, castigo, humillación, abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual y en general toda forma de violencia o agresión por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Medidas de protección: mecanismos determinados por la ley tendientes a evitar la amenaza, permanencia y/o reincidencia de todo tipo de violencia en contexto de familia, en el caso de niños, niñas y adolescentes se deberá proceder al restablecimiento de sus derechos.

Violencia intrafamiliar: Es la acción u omisión que cause daño físico, síquico, agravio, ofensa que cause un miembro del grupo familiar a otro que la integra.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

ATENCIÓN EN COMISARÍAS

VIGENCIA
12-Abr-18

VERSIÓN
05

CODIGO
SCC-P-003

PÁGINA
3 de 5

5. CONTENIDO.

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>1. Recepcionar el caso: El auxiliar administrativo recepciona el caso diligenciando formato SCC-F-016 y registra la información necesaria y actuaciones posteriores en formato SCC-056 Anexo de historia familiar. Previa autorización del usuario que apertura la Historia Familiar, anexando toda la documentación requerida para el caso.</p>	<p>Auxiliar Administrativo</p>	<p>Historia Familiar SCC-F-016 Anexo de historia familiar</p> <p>SCC-F-056 Libro radicador</p>
<p>2. Asignar el profesional: El comisario asigna el profesional según el caso y objeto de la diligencia; el auxiliar administrativo expide la boleta al usuario según formato SCC-F-020 con fundamento en el auto proferido en la historia familiar formato SCC-F-016</p>	<p>Comisario de Familia y Auxiliar administrativo</p>	<p>Historia Familiar SCC-F-016</p> <p>Boleta de citación SCC-F-020</p>
<p>3. Realizar atención del caso: teniendo en cuenta el caso, se realizan las siguientes diligencias:</p> <p>A. Conciliación.</p> <p>B. Medidas de protección y restablecimiento de derechos en contexto de violencia intrafamiliar, atención o remisión a la autoridad competente en protección, justicia y salud.</p> <p>C. Procesos sancionatorios por comportamientos que afectan la convivencia cometidos por adolescentes.</p> <p>D. Atención psicosocial: transversal a todos los casos.</p>	<p>Profesionales áreas jurídica y psicosocial</p>	<p>instructivo SCC-I-009 Atención jurídica en comisarías</p> <p>Instructivo SCC-I-008. Atención psicosocial el comisarías</p>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	ATENCIÓN EN COMISARÍAS			
	VIGENCIA 12-Abr-18	VERSIÓN 05	CODIGO SCC-P-003	PÁGINA 4 de 5

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>4. Realizar seguimiento: una vez adelantadas las diligencias correspondientes según el caso, el área psicosocial adelanta el seguimiento y verificación del cumplimiento de acuerdos, medidas y sanciones.</p>	Profesionales área psicosocial	Instructivo SCC-I-008. Atención psicosocial el comisarías
<p>5. Realizar archivo provisional: El profesional del área jurídico psicosocial, una vez finalizada la atención del caso, hace entrega de la documentación al Auxiliar Administrativo para su archivo provisional y se realiza informe mensual en el SCC-F-063 para entregar a Secretaria de Gobierno.</p>	Profesionales áreas jurídica y psicosocial y Auxiliar administrativo	SCC-F -063 Informe mensual

6. NORMATIVIDAD

- Constitución Política.
- Ley 294 de 1996
- Ley 575 del 2000.
- Ley 640 del 2001
- Ley 1098 del 2006.
- Ley 1257 de 2008
- Ley 1453 de 2011
- Decreto Ley 4799 de 2011
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso administrativo.
- Decreto 2734 de 2012
- Código Nacional de Policía y Convivencia
- Decreto Ley 1069 de 2015
- Ley 1850 de 2017

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	ATENCIÓN EN COMISARIAS			
	VIGENCIA 12-Abr-18	VERSIÓN 05	CODIGO SCC-P-003	PÁGINA 5 de 5

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	Se incluyo definiciones de archivo, provisional, atención psicológica, atención social, audiencias, boletas de citación, auto, equipo interdisciplinario, historia familiar, maltrato infantil y violencia intrafamiliar	22-Abril-2013	02
02	Se incluye en el numeral primero nota y se relacionan nuevos formatos.	25- 03- 14	03
03	Se eliminan formatos y se actualiza normatividad	25-08-15	04
04	Se modifica el objetivo y el alcance, se amplía el ítem 3 correspondiente a responsable, se modifica el ítem 4 correspondiente a definiciones, se modifica el punto 5 correspondiente a contenido, se fortalecen las tareas teniendo en cuenta la normatividad y lineamientos, eliminando el punto 4 registrando la tarea "seguimiento", se actualiza la normatividad	12-04-18	05

Elaborado por:  SOFIA BASTIDAS VEGA Comisaria Primera de familia	Revisado por:  MARTHA CECILIA DAVILA FIGUEROA Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  CAROLINA RUEDA NOGUERA Líder del Proceso Seguridad, Convivencia y Control
---	---	---